

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00087-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Inscrito como se encuentra el embargo respectivo del vehículo, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar la aprehensión y el secuestro del vehículo automotor de placas GDW037. Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades al inspector de tránsito respectivo de conformidad con lo reglado en el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2d9718c7c3f781574790ccc3a4370f87a02bd0997eb528e21aab7ac6e  
4b96163**

Documento generado en 01/09/2020 09:27:44 a.m.